



Oficinas del Banco Mundial en Washington

El Banco Mundial condena a España por un caso renovable

►El Estado acumula ya 29 sentencias desfavorables por más de 2.333 millones de euros

H. Montero MADRID

España ha recibido una nueva condena internacional por los recortes retroactivos aplicados al régimen de apoyo a las energías renovables, un conflicto que se prolonga desde hace más de una

década y que se ha convertido en una sangría económica y reputacional para el Estado.

El último revés llega desde el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), organismo del Banco Mundial especializado en disputas entre Estados e inversores extranjeros. El tribunal arbitral ha condenado a España a indemnizar con 23,9 millones de euros a un grupo de inversores alemanes y suizos que denunciaron los cambios regulatorios introducidos en el sistema de primas a las renovables. La resolución eleva a 29 el número total de laudos arbitrales perdidos por España en relación con las reformas energéticas aprobadas tras la crisis financiera.

Aunque la cantidad reconocida en este caso es inferior a los 55,9 millones reclamados por los demandantes al inicio, la decisión refuerza una tendencia que se ha consolidado durante los últimos años: casi todos los procedimientos arbitrales internacionales han terminado dando la razón, total o parcialmente, a los inversores.

El procedimiento fue iniciado en 2017 por un consorcio integrado por DCM Energy GmbH & Co. Solar 1 KG, DCM Energy GmbH & Co. Solar 2 KG, Edisun Power Europe y varias sociedades vinculadas al grupo Hannover Leasing. Los demandantes alegaron que

las modificaciones regulatorias alteraron de forma sustancial las condiciones económicas bajo las que realizaron sus inversiones en España, vulnerando las garantías recogidas en el Tratado de la Carta de la Energía.

La decisión arbitral fue adoptada en septiembre de 2025 y ahora se ha completado con la resolución de los aspectos pendientes relacionados con costes y gastos procesales.

La nueva condena incrementa una factura que ya supera los 2.300 millones de euros. Según los cálculos de los acreedores, las indemnizaciones reconocidas y todavía pendientes de pago alcanzan los 1.779 millones de euros. A esa cifra se suman otros 553 millones derivados de intereses de demora, costes financieros y gastos legales acumulados durante años de litigios, lo que sitúa el pasivo total en más de 2.333 millones.

Pese a esta acumulación de resoluciones desfavorables, España solo ha abonado uno de los laudos internacionales, correspondiente al caso JGC, lo que ha convertido al Estado en campeón mundial de laudos arbitrales internacionales sin satisfacer. Además, los fondos litigantes han ampliado el registro de estas resoluciones en numerosos distritos judiciales estadounidenses coincidiendo con el Mundial de Fútbol norteamericano.